

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA Nº 202.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10.30 horas del día 28 de enero del año 2016, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley Nº 26.221, se reunieron en sede de la A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Esteban Echeverría: el Sr. Director de Obras de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. José Luis ALAMO; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Ituzaingó: de la Dirección de Redes de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Desarrollo Sustentable, Arq. Romina AMPUGNANI; Morón: Sr. Luis PIETRANGELO; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Arq. Ana MEYER; San Martín: por la Unidad de Coordinación de Urbanización de Barrios, Arq. Rubén RUIZ GONZALEZ; por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Asesor a cargo del Área de Gestión de Infraestructura y Servicios Públicos de la Dirección General de Infraestructura, Arq. Eduardo DOS SANTOS; por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: de la Subsecretaría de Ejecución de Infraestructura Básica y Social del Ministerio de Infraestructura, Ing. Horacio SERVERA; por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA): Ing. Verónica BURGELL; por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), Sr. Asesor de la Subsecretaría, Ing. José María REGUEIRA y por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): de la Gerencia de Programación de Obras, Ing. Juan COLOMBO. Por la Agencia de Planificación como colaboradores, el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ, el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER y el Sr. Gerente de Asuntos Jurídicos, Dr. Manuel ABAJAS RODRIGUEZ. Mediante la Resolución Nº 034/13 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el 08/01/16 al 08/05/16, será responsabilidad del Municipio de Almirante Brown asumiendo la Coordinación del Cuerpo Colegiado y el Municipio de Tres de Febrero la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley Nº 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA – 28/ENERO/16

Temas:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley Nº 26.221).
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.
4. Estado de situación de las designaciones de los representantes de la Comisión.
5. Remisión de información sobre usos del suelo para incorporar al GIS de la empresa. Continuación.
6. Informe a cargo de A.PLA sobre el estado de los trámites de los Estudios de Impacto Ambiental presentados por AySA.

B) OBRAS:

1. Presentación de AySA sobre Estado de Proyecto y Obra por Regiones. Situación de habilitaciones de obra. Dirección Regional Norte y CABA.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Comienza la reunión a las 11,00 horas, verificándose que no se cumple con el quórum para sesionar, establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento aprobado mediante Resolución A.PLA Nº 034/13.

El mismo Reglamento, en su artículo 15 prevé: “De no contarse con el quórum preestablecido y excedido el horario de convocatoria de la reunión en media hora, se iniciarán las deliberaciones con los miembros presentes para tratar los temas de la Orden del Día. En dichas circunstancias la Comisión Asesora podrá deliberar en relación a los temas de la Orden del Día, pero no podrá adoptar decisiones y/o dictámenes sobre el particular”.

A) 1. Ante la ausencia del Secretario de Actas se acuerda que la Representante de San Isidro será quien lo reemplace. No pudiendo adoptar decisiones se posterga la lectura del Acta para la próxima reunión.

A) 2. El Lic. Walter MENDEZ informa que mediante Disposición Nº 004/16 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de fecha 25/01/16, se designó al Ing. Héctor MANCERNIDO como Gerente General de la A.PLA.

Con relación a la presentación del ERAS, obrante en el expediente CUDAP: EXPS01:0005901/15 (como así también en CUDAP: NOTAS01:0094827/15), sobre Proyecto de “Reglamentación Básica o de Referencia para la Aprobación y el Control de los Artefactos Utilizados y la Ejecución de las Instalaciones Internas a Cargo de los Usuarios” que remitiera la SSRH, cuya copia fuera distribuida en la reunión próxima pasada, el Lic. Walter MENDEZ en la próxima reunión solicitará la opinión de la Comisión Asesora a fin de dar respuesta a lo requerido en dichas actuaciones.

A) 3. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), se propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes de los Municipios de Hurlingham e Ituzaingó, asumirán tal responsabilidad.

A) 4. Ante la ausencia de varios representantes, se analiza el estado de situación de los mandatos de los Miembros que integran la Comisión Asesora, teniendo en cuenta que únicamente dos (2) municipios no designaron a sus representantes. En tal sentido se acuerda plantear en la próxima reunión la necesidad de remitir una nota a los intendentes de los municipios que a pesar de tener nombrados a sus representantes, no asisten a las reuniones, comprometiendo el normal funcionamiento de la misma conforme lo establece el artículo 37 del Marco Regulatorio.

A) 5. Se realiza una síntesis de lo actuado hasta el día de la fecha: En la reunión de Comisión Asesora celebrada el 14 de noviembre del año 2013, el Representante de la Concesionaria, solicitó a todos los Miembros que la integran gestionar antes sus respectivos municipios información relacionada sobre las bases cartográficas de Usos del Suelo Urbano y su clasificación más actualizada hasta el presente, en referencia al Código de Planeamiento Urbano; contemplando los usos permitidos y las restricciones que condicionan el ordenamiento del espacio urbano, los factores de ocupación del suelo, y los distritos de zonificación en que se subdivide el municipio, para los cuales rigen normas especiales; definiendo: Área de Desarrollo Prioritario; Normas Particulares; Usos Permitidos; Factor de ocupación total (F.O.T); Distritos Residenciales; Depósitos complementarios (comercio mayorista, minorista y servicios); Industria; Áreas verdes; Casos especiales. La información debería presentarse en formato digital como conjunto de datos vectoriales tipo “shape”

(.shp), compuestos por información geométrica y alfanumérica; u otros tipos de formatos vectoriales como el utilizado por el programa CadMap (.dwg). Finalmente, se debe dar cuenta de una clasificación general de usos de suelo y un cuadro de referencias para interpretación de la cartografía.

Los municipios que adeudan o deben complementar información son: Almirante Brown: presentó en otro formato (se requiere en formato dwg o shape); Vicente López: Entregó en formato pdf, se requiere en formato .dwg o shape; Ezeiza; Morón y Quilmes. Teniendo en cuenta la necesidad de contar con la información en forma urgente, se analizarán en la próxima reunión las acciones a realizar.

A) 6. En cuanto a la solicitud de AySA de los actos resolutivos pendientes de contestación, al día de la fecha adeudan los siguientes municipios: San Fernando; Vicente López; Tigre; Quilmes; Morón; Lomas de Zamora y La Matanza. Se analizaron acciones tendientes a agilizar una pronta resolución en los EIA y se pondrá a consideración de la Comisión en la próxima reunión.

B) 1. La presentación prevista se traslada para la próxima reunión.

Se deja constancia que siendo las 11,30 horas se hace presente el Representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien pide la palabra para informar que no podrá concurrir a la próxima reunión de Comisión, en tal sentido solicita la postergación de la presentación de AySA prevista sobre Estado de Proyecto y Obra por Regiones, Situación de habilitaciones de obra de CABA.

C) 1. Pide la palabra el Representante del Municipio de Morón quien hace entrega al Representante de AySA de una copia fiel de las Resoluciones Nros. 132 y 293/15, del Registro de dicho municipio, correspondientes a los Estudios de Impacto Ambiental pertenecientes a las Obras de Agua y Cloacas que a continuación se detallan: Proyecto de la obra denominada "Sistemas de Distribución de Agua Potable y de Saneamiento Cloacal Expansión de Redes de Agua y Cloaca Morón OA942 – OA70042 – OC476 –OC70042 – OC70040 – OC70029 OC482" y Proyecto de la obra denominada "Sistema de Saneamiento Cloacal Expansión de la Red Cloacal Morón – Hurlingham OC70037 – OC70038 OC70039 – OC70041 – OC486 a desarrollarse en los Partidos de Morón y Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires".

Los Representantes solicitan al Lic. Walter MENDEZ, a los efectos de avanzar en los temas pendientes, que realice una breve síntesis acerca de la solicitud efectuada oportunamente por la Comisión sobre eximición de canon municipal y Guías y Criterios para el diseño y Construcción de Instalaciones externas de Agua Potable y Desagües Cloacales en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Con relación a lo solicitado informa que: Canon Municipal; son seis (6) los municipios que adeudan la respuesta con excepción de Lanús que eximió el pago de cánones y tasas municipales para las obras de un Convenio Marco celebrado con AySA, posteriormente se ha reiterado por Nota la solicitud de eximición de la totalidad de las obras del Plan Director incluido el PMOEM. A los municipios se les remitió la solicitud por nota en el año 2009 y a los que adeudan se les reiteró en tres (3) oportunidades (años: 2010; 2012 y 2015, respectivamente).

Al Municipio de Escobar no se le remitió nota a solicitud de su Representante en la Comisión a quien se le entregó los antecedentes manifestando estar trabajando sobre el tema (año 2015). Será la Comisión quien deberá indicar las acciones a seguir.

En cuanto a “Guías y Criterios” recordó que con el objeto de establecer una estrategia de difusión de las “GUIAS..” a fin de facilitar la aplicabilidad de las mismas en las obras a realizarse en el ámbito de la concesión se creó una Subcomisión (Acta N° 84 del 100211) conformada por los Representantes de los Municipios de Ezeiza, Ituzaingó, Esteban Echeverría, Avellaneda, AySA y Grupo gerencial de la A.PLA, en donde luego de varias reuniones se acordó para el tratamiento del tema que la difusión sea implementada por cada municipio como crea conveniente; el cual contará con el apoyo de la A.PLA en caso de ser necesario. En ese contexto la Presidencia de la A.PLA, a solicitud de la Comisión remitió una nota a cada uno de los Intendentes de los 17 Municipios del área de la Concesión y de la Ciudad de Buenos Aires, remitiendo un ejemplar de las “Guías” y solicitando institucionalizar la aprobación y el establecimiento del carácter obligatorio de las citadas “Guías” a nivel municipal. Como consecuencia de las acciones realizadas los Municipios de Esteban Echeverría, Ituzaingó; Ezeiza y Hurlingham (mediante Decretos), declararon las “Guías” de Interés Municipal. En el mes de julio de 2015, se distribuyeron ejemplares entre los Miembros para su difusión. La Comisión deberá debatir las acciones que crea conveniente encarar.

No habiendo otros temas que informar, se procede a fijar como temas primarios para la próxima reunión a saber: a) Estado de situación de las designaciones de los representantes de la Comisión. Continuación; b) Remisión de información sobre usos del suelo para incorporar al GIS de la empresa. Continuación; c) Informe a cargo de A.PLA sobre el estado de los trámites de los Estudios de Impacto Ambiental presentados por AySA. Continuación, d) Guías y Criterios para el diseño y Construcción de Instalaciones externas de Agua Potable y Desagües Cloacales en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Continuación; e) Grado de avance sobre gestiones realizadas para la eximición del Canon Municipal a las obras de la concesión. Continuación; y f) Presentación de AySA sobre Estado de Proyecto y Obra por Regiones. Situación de habilitaciones de obra. Dirección Regional Norte.

Siendo las 13.15 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 11 de febrero del año 2016 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.